DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.619 | Lunes 30 de Marzo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1746662

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE MARZO DE 2020

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	835,23	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	594,47	1,4050
DÓLAR AUSTRALIANO	513,01	1,6281
DÓLAR NEOZELANDÉS	502,88	1,6609
DÓLAR DE SINGAPUR	584,89	1,4280
LIBRA ESTERLINA	1034,47	0,8074
YEN JAPONÉS	7,73	108,0200
FRANCO SUIZO	874,40	0,9552
CORONA DANESA	123,98	6,7370
CORONA NORUEGA	79,97	10,4441
CORONA SUECA	84,08	9,9342
CORONA CHECA	33,89	24,6421
YUAN	117,68	7,0975
EURO	925,05	0,9029
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	233,97	3,5698
RINGGIT MALAYO	192,78	4,3325
WON COREANO	0,69	1210,7700
ZLOTY POLACO	204,36	4,0871
DEG	1140,71	0,7322

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 27 de marzo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl